



Trujillo, 13 de Noviembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El **OFICIO N°000811-2023-GRLL-GGR-GRAG** y **Oficio N°000937-2023-GRLL-GGR-GRAG** que promueve la Gerencia Regional de Agricultura mediante el cual expone la necesidad de cubrir el pago de pensionistas y su servicio de energía eléctrica que asciende por el monto total de **S/ 158,126.00 (Ciento cincuenta y Ocho Mil ciento veintiséis y 00/100 soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 4° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, con **OFICIO N°000811-2023-GRLL-GGR-GRAG**, la **Gerencia Regional de Agricultura** solicita la incorporación de registros de personal pensionista en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público – AIRHSP, por lo que en el **Informe N°000068-2023-GRLL-GGR-GRAG- OP-MPM**, detalla el costo de los registros AIRHSP(a.1), Costo de la actualización del AIRHSP(a.2) y el análisis de disponibilidad de recursos presupuestarios para cubrir lo solicitado en el Año Fiscal 2023, utilizando los costos (a.1 y a.2) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios,

Que, con **Oficio N°000937-2023-GRLL-GGR-GRAG**, la Gerencia Regional de Agricultura solicita financiamiento para el paso de servicio de energía eléctrica, por un total de **S/ 9,426.00 (Nueve mil cuatrocientos veintiséis y 00/100 soles)**,

Que, para la atención de lo solicitado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura; esta Gerencia evaluó el pago de la planilla en base a su ejecución y proyección de devengados al término del ejercicio fiscal 2023; obteniendo como resultado el déficit para cubrir la planilla del pago de pensionistas en la

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023															
DEL MES DE ENERO A NOVIEMBRE															
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL (000831)															
DETALLE	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO
2.2.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	4,906,204	441,168.55	469,654.71	454,928.72	454,145.57	454,097.52	453,518.80	457,227.20	454,970.70	456,980.85	455,313.46	455,313.46	455,313.46	5,462,633.00	-556,429.00
2.2.1.1.2 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	462,000	178,600.00						134,250.00					134,250.00	447,100.00	14,900.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100:	5,368,204	619,768.55	469,654.71	454,928.72	454,145.57	454,097.52	453,518.80	591,477.20	454,970.70	456,980.85	455,313.46	455,313.46	589,563.46	5,909,733.00	-941,529.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TSWJAQC





Genérica de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales es por un total de **S/. -541,529.00**. de acuerdo como se detalla:

Que, en tanto la **Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones** mediante **OFICIO N°000838-2023-GRLL-GGR- GGR-GRTC-OAD** informa que cuenta con un monto de **S/ 148,700.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos y 00/100 soles)** de saldos de libre disponibilidad en la sub genérica de gasto 2.2.1 PENSIONES con la finalidad de atender el desfinanciamiento de las remuneraciones del personal pensionista al término del año fiscal,

Que, mediante Oficio N°000937-2023-GRLL-GGR-GRAG, detalla el monto facturado de noviembre 2022 hasta agosto 2023 así como el monto proyectado al mes de diciembre 2023, por el servicio de energía eléctrica, en un total de S/ 9,426.00 (Nueve mil cuatrocientos veintiséis y 00/100 soles); por lo que la Gerencia Regional de Administración por medio del Oficio N°000856-2023-GRLL-GGR-GRA solicita una modificación presupuestal Tipo IV en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el pago del servicio de energía eléctrica transferir por el monto de S/. 9,426.00 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura;

Que, la **Gerencia Regional de Administración** mediante **Oficio N°000856-2023-GRLL-GGR-GRA** solicita modificación presupuestal Tipo IV en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para transferir el monto de **S/. 9,426.00** de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de la Meta Presupuestal 081 partida específica 2.3.2.2.3. (servicio de internet), para el pago del servicio de energía eléctrica del **suministro 69693408**, de la Unidad Ejecutora Agricultura 100 La Libertad, lugar en el que se encuentra desarrollando también sus actividades la Subgerencia de Predios Rurales de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos;

Que, mediante **Informe N° 000387-2023-GRLL-GGR-GRP**, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad con el fin de atender el desfinanciamiento de las remuneraciones del personal Pensionista al término del año fiscal 2023 y el servicio de energía eléctrica de la UE 100-0832 AGRICULTURA;

Que, las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático mediante habilitaciones y anulaciones en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de **S/ 158,126.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento veintiseis y 00/100 soles)**; por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con la finalidad de atender el desfinanciamiento de las remuneraciones del personal Pensionista al término del año fiscal 2023 (S/ 148,700.00) y para el pago del servicio de energía eléctrica (S/ 9,426.00) de la UE 100 Agricultura.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero de 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°070-2023-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS por el monto de **S/ 158,126.00 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento veintiseis y 00/100 soles)**; conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		158,126.00	158,126.00
UE: 001 - 831 SEDE CENTRAL		9,426.00	
2 ACCIONES CENTRALES		9,426.00	
9001 ACCIONES CENTRALES		9,426.00	
3.999999 SIN PRODUCTO		9,426.00	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		9,426.00	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIGENCIA		9,426.00	
5 GASTO CORRIENTE		9,426.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,426.00	
UE: 100-832: AGRICULTURA			158,126.00
2 ACCIONES CENTRALES			9,426.00
9001 ACCIONES CENTRALES			9,426.00
3.999999 SIN PRODUCTO			9,426.00
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			9,426.00
03 AGROPECUARIA			9,426.00
5 GASTO CORRIENTE			9,426.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			9,426.00
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			148,700.00
5002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO			148,700.00
3.999999 SIN PRODUCTO			148,700.00
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			148,700.00
24 PREVISION SOCIAL			148,700.00
5 GASTO CORRIENTE			148,700.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			148,700.00
UE: 200 - 833 TRANSPORTE		148,700.00	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		148,700.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		148,700.00	
3.999999 SIN PRODUCTO		148,700.00	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		148,700.00	
24 PREVISION SOCIAL		148,700.00	
5 GASTO CORRIENTE		148,700.00	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		148,700.00	

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	158,126	158,126
GASTO CORRIENTE		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales	148,700	148,700
2.3 Bienes y Servicios	9,426	9,426
TOTAL PLIEGO =====> S/	158,126	158,126

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

